

San José, 18 de marzo de 2015.-

En San José, a las nueve horas con veinte minutos del dieciocho de marzo del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 003864. Expediente 13-000491-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELITA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. No ha a la gestión formulada.
2	Sentencia 2015 - 003865. Expediente 15-000965-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2015 - 003866. Expediente 15-001804-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 34.D DE LA LEY DE CONTROL INTERNO. Se rechaza por el fondo la acción.
4	Sentencia 2015 - 003867. Expediente 15-002657-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alexis Rodríguez Madrigal y Edgar Fuentes Guillén, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía y Urología, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga la cirugía del amparado para el 29 de abril de 2015, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a

	<p>quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese.</p>
5	<p>Sentencia 2015 - 003868. Expediente 15-002697-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, MINISTERIO DE AMBIENTE ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
6	<p>Sentencia 2015 - 003869. Expediente 15-002787-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO SUSCRITA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL Y EL SINDICATO SITRARENA. Se rechaza de plano la acción. El Magistrado Armijo Sancho da razones diferentes. El Magistrado Jinesta Lobo da razones adicionales. El Magistrado Rueda Leal, la Magistrada Hernández López y el Magistrado Salazar Alvarado ponen nota.</p>
7	<p>Sentencia 2015 - 003870. Expediente 15-002909-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara CON LUGAR el recuso. En consecuencia, se le ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, Director General, Carlos Zamora Jefe del Servicio de Cirugía ambos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, proceder dentro del ámbito de sus competencias tomar las decisiones necesarias y oportunas a efecto de programar, dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de esta sentencia, la cirugía de reemplazo total de rodilla derecha que la amparada, necesita para atender de manera integral su padecimiento, previa valoración preoperatorio médica, odontológica y demás estudios que se deban realizar, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá</p>

	<p>prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, Director General, Carlos Zamora Jefe, del Servicio de Cirugía ambos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos.</p>
8	<p>Sentencia 2015 - 003871. Expediente 15-002942-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LA LEY 9289, PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO 2015. Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 15-001252-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>
9	<p>Sentencia 2015 - 003872. Expediente 15-002998-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE PÉREZ ZELEDÓN, SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde, Directora General y a Maiky Lang Fiszman, Jefe de la Clínica Especialidad Oftalmología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta, o a quienes en sus lugares ocuparen esos cargos, disponer lo necesario para que se comunique al amparado que se le reprogramó cita requerida para el día 28 de abril de 2015, a las 8:00 horas, con la finalidad de ser valorado en la Especialidad de Oftalmología, todo esto dentro de un plazo de 8 días, a partir de la comunicación de ésta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>

10	Sentencia 2015 - 003873. Expediente 15-003038-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LA LEY NÚMERO 9223, RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL CARIBE SUR. Se reserva el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente número 14-019174-0007-CO se tramita ante esta Sala.
11	Sentencia 2015 - 003874. Expediente 15-003051-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.-
12	Sentencia 2015 - 003875. Expediente 15-003088-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.-
13	Sentencia 2015 - 003876. Expediente 15-003130-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y a Hugo Dobles Noguera, respectivamente, Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a Arnoldo Matamoros Sánchez y a Hugo Dobles Noguera, respectivamente, Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
14	Sentencia 2015 - 003877. Expediente 15-003147-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPEFYL. Se rechaza de plano el recurso.-
15	Sentencia 2015 - 003878. Expediente 15-003160-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO RÍO LINDO. Se rechaza de plano el recurso.-
16	Sentencia 2015 - 003879. Expediente 15-003190-0007-CO. A las nueve horas con

	veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, COOPEALIANZA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
17	Sentencia 2015 - 003880. Expediente 15-003198-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD, PACÍFICO CENTRAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
18	Sentencia 2015 - 003881. Expediente 15-003206-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
19	Sentencia 2015 - 003882. Expediente 15-003224-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 616 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. Se rechaza de plano la acción.-
20	Sentencia 2015 - 003883. Expediente 15-003246-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de director general del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes que correspondan para que la amparada sea internada en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución. Lo anterior bajo la valoración, vigilancia y responsabilidad de su médico tratante. Se le previene al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, en forma personal, esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de director general del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe ese cargo.
21	Sentencia 2015 - 003884. Expediente 15-003275-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.

22	Sentencia 2015 - 003885. Expediente 15-003290-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. Se declara sin lugar el recurso.
23	Sentencia 2015 - 003886. Expediente 15-003292-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL. Se rechaza de plano la acción. Los Magistrados Rueda Leal y Hernández López salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.-
24	Sentencia 2015 - 003887. Expediente 15-003298-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE UPALA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. MONSEÑOR SANABRIA DE PUNTARENAS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRÍA DE PUNTARENAS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Randall Álvarez Juárez, en su condición de Director General y Otto Contreras Calonge en su calidad de médico especialista en Neurocirugía, ambos personeros del Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas, o a quiénes en su lugar ocupen esos cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MESES, contados a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la recurrente la cirugía que requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se le previene a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Randall Álvarez Juárez, en su condición de Director General y Otto Contreras Calonge en su calidad de médico especialista en Neurocirugía, ambos personeros del Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas, o a quiénes en su lugar ocupen esos cargos. EN FORMA PERSONAL.

25	Sentencia 2015 - 003888. Expediente 15-003302-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE UPALA. Se rechaza de plano el recurso.-
26	Sentencia 2015 - 003889. Expediente 15-003335-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCAL DE LA FISCALÍA DE FRAUDES DE SAN JOSÉ, ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
27	Sentencia 2015 - 003890. Expediente 15-003342-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE SUBÁREA. DISEÑO Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
28	Sentencia 2015 - 003891. Expediente 15-003344-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.
29	Sentencia 2015 - 003892. Expediente 15-003357-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
30	Sentencia 2015 - 003893. Expediente 15-003387-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE TIBÁS. Se rechaza de plano el recurso.-
31	Sentencia 2015 - 003894. Expediente 15-003415-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
32	Sentencia 2015 - 003895. Expediente 15-003425-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
33	Sentencia 2015 - 003896. Expediente 15-003464-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LOS ARTÍCULOS 7.D Y 22.B DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS. Se rechaza de plano la acción.
34	Sentencia 2015 - 003897. Expediente 15-003487-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos

	considerandos de esta sentencia.
35	Sentencia 2015 - 003898. Expediente 15-003495-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 25 LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS. Se rechaza por el fondo la acción.-El Magistrado Rueda Leal pone nota.
36	Sentencia 2015 - 003899. Expediente 15-003643-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASEGURADORA DEL ISTMO, BAC SAN JOSÉ, SUCURSAL CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
37	Sentencia 2015 - 003900. Expediente 15-003653-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
38	Sentencia 2015 - 003901. Expediente 15-003672-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE PRÉSTAMOS DE CAJA AGRARIA DE LA OFICINA SUBREGIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL EN CARIARI POCOCÍ, JEFE DE PRÉSTAMOS RURALES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL EN SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
39	Sentencia 2015 - 003902. Expediente 15-003684-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra AMPARO CONTRA ARTÍCULO 75 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
40	Sentencia 2015 - 003903. Expediente 15-003686-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE. Se rechaza de plano el recurso.
41	Sentencia 2015 - 003904. Expediente 15-003725-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente